jt: -

do.

ste la, en

fe-

370

re-

de

Эé.

en

iro

ate of

iez

en

ies

io:

ęΙ

27.

S

ar-

de

æ

la:

la:

341

12%

17

d

ĺċ



ADVERTENCA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un viemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá basta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonaria la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN ORICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Viotoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real familia, contintan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 29 de julio de 1927).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Quintana y Congosto

Se ha presentado en esta Alcaldía D. Jerónimo Vidales Fidalgo, vecino de Palacios de Jamuz, dando cuenta de que su hijo Ramón Vidales Calvo, se ha fugado de su domicilio, del día 19 del corriente mes; se ruega a la Guardia civil y demás autoridades, procedan a su busca y detención y caso de ser habido, sea conducido al domicilhe de su padre, tendo las señas del joven las siquientes: edad 18 años, estatura 1600 milimetros, color moreno, ojos negros, viste camisa negra rayada, pantalón de panu negra rayada, chaquata de dril oscuro, zapato brodesuí, llevando además un traje negro.

Quintana y Congosto, 20 de julio de 1927. El Alcalde, Francisco Aldonza.

Alcaldia constitucional de Villamol

Está de manifiesto al público, por fermino de quince días, para oir las

reclamaciones, el Reglamento de empleados municipales, técnicos y administrativos en esta Secretaría.

Villamo!, 20 de julio de 1927.-El Alcalde, Zacarias García.

Alcaldia constitucional de Llamas de la Ribera

Formados los Reglamentos de los empleados municipales, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de diez días para oir reclamaciones.

Liamas de la Ribera, 23 de julio de 1927.—El Alcalde, Nicolas Alcoba.

Alcaldia constitucional de Regueras de Arriba

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Reglamento de empleados municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Estatuto municipal y las Ordenanzas municipales, según previene el artículo 166 del mismo Estatuto, se hallan uno y otro expuestos al público por el término de quince días, a fin de qua puedan ser examinadas por el vecino que le interese.

Regueras de Arriba, 18 julio de 1927.—El Alealde, Fermin Santos.

Alcaldia constitucional de San Esteban de Valdueza

Hallandose formado el repartidas remiento general de utilidades de este tunas Municipio en sus dos partes, Real y personal, y el cual corresponde al de 19 corriente ano de 1927, quedará rayo.

expuesto al publico en Secretaria municipal por plazo de quince días, que se empezaran a contar desde el día 23 inclusive del mes de la fecha y a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen.

Durante el plazo de exposición al público y tres días más, todo ello con arregio a lo dispuesto en el artículo 510 del vigente Estatuto muicipal, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se produzcan, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas que justifiquen lo reclamado y advirtiendo que pasado el plazo indicado para presentar reclamaciones no será atendida ninguna.

Aprobado por el Ayuntamiento San Esteban de Valdueza 22 de pleno el Reglamento de empleados julio de 1927.—El Alcalde, Leonarmunicipales, en cumplimiento de la do Macías.

Alcaldia constitucional de

Albares de la Ribera

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1928, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de dicho Ayuntamiento, pur término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunss.

Albaras de la Ribera, 24 de julio de 1927.—El Alcalde, Audrés λίεrayo.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Villaverde de Sandoval

Habiendose encontrado abandonado en la vía pública un carro, un arado y una guadana; hallanse depositados en casa de un vecino de este pueblo; se hace saber por medio de este anuncio, para el que accedite cinco pesetas.

ser su dueño pase a recogerlo. Villaverde de Sandoval, 26 de julio de 1927.—El Presidente, Ma nuel Quintana.

Junta vecinal de Requejo de la Vega Formado el presupuesto por esta Junta para el año actual, se halla expuesto al público por término de quince dias y tres más a contar desde que aparezca en este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia a fin de oir reclamaciones, pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Requejo de la Vega, 28 de julio de 1927. - El Presidente, Juan San Marti. - V.º B.º: El Alcalde, Fernando Santos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Bembibre del Bierzo

Don Eloy Reigada Alvarez, Juez municipal de esta villa y su tér-

Hago saber: Que en los trámites de ejecución de sentensia dictada en el juicio verbal civil promovido por D. Francisco Alouso Villaverde, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra Patricio Diez Alvarez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Rodanillo, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre reclamación de catorce fanegas y media de grano centeno, justipreciadas en doscientas cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos, he acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta y como de la propiedad del deudor demandado, de los inmuebles siguientes, en termino de Rodanillo.

1.º Huerto en el casco del pueblo, sitio de la era, de un area proximamente, que linda al Este, de Joaquin González; Sur, de Lorenzo Carriegos; Oeste, de Francisco López y Norte, camino; tasado en se-

tenta y cinco pesetas.

2.º Prado al sitio de la Perlina, de ocho áreas poco más o menos, que linda al Este, de herederos de Juan González; Sur, de Inocencia

Carriegos; Ceste, de herederos de de pago al deudor D. Miguel Rebo.

pesetas.

3.º Viña al sitio del Escalero, de unas cuatro áreas, que linda al Este, de Manuel Rubial; Sur, de Francisco González; Oeste, de Manuel Martinez y Norte, de Isaac Arias; tasada en ciento setenta y

Valen en total cuatrocientas cin-

cuenta pesetas.

El remate tendra lugar por medio de pujas a la llana el dia veinte de agosto próximo, a las once horas, en esta sala audiencia, sita en el piso principal de la casa consistorial de esta villa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo de los bienes, y para tomar parte en la subasta, deberán los limitadores consignar sobre la mesa una cantidad ignal por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, nin cuyo requisito no serán admitidas, adjudicándose al mejor postor, cuya consignación se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, devolviendose las demás en el acto a sus respectivos duenos; se advierte que no existen títulos de propiedad, teniendo que conformarse el rematante con certificación del acta de adjudicación y suplirlos a su costa, cumpliéndose los demás requisitos que determina la ley.

Dado en Bembibre del Bierzo a veintitrés de julio de mil novecienveintisiete.—Eloy Reigada. — Por su mandato, Francisco Marrón.

Recamiación de Contribuitones de la provincia de León

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución urbana, debitos de los años 1880 a 1927

Habiéndose padecido error en la inserción del siguiente anuncio en el Boletin Oficial número 169, se reproduce a continuación convenientemente rectificado.

Don Felipe Fernández González, Auxiliar del Arriendo de Contribuciones de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Miguel Rebollo Rodríguez, o sus causahabientes, hay una providencia que a la letra dice así:

· Providencia. — Hechas las oportunas diligencias de requerimiento ministración, Domingo Berriatúa

Manuel González y Norte de Fran-llo Rodríguez, o sus causahabientes cisco Alonso; tasado en doscientas y no ser hallados, notifiquese y emolácese por medio de anuncio en 🙉 Bolerin Oficial de esta provincia y de edicto en la Casa Consistorial de esta ciudad, para que en el término de ocho dias, comparezcan en esta Oficina Recaudadora, dicho deudo: o deudores para solventar los débitos que se persiguen en este expediente, más los recargos y costas, o senalen domicilio o representante; advirtiéndoles que, de no verificarlo en el citado plazo, se seguira el procedimiento en rebeldia, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 2 de marzo de 1926 y reglaciento de 30 de júnio del mismo. Cumplase como se provee».

Y para cumplimiento de lo disdesto y su inserción en el Boletin Official para conocimiento de los interesados, expido el presente en la oficina recaudatoria, sita en la calle Sesranos, número 28.

León, 18 de julio de 1927.—El Agente, Felipe Fernández.—Visto bueno: El Arrendatario, M. Mazo.

Sociedad Anónima «Halleras de La Mandalena y Carrocera»

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos sociales, convoco a junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día quince de agosto próximo, a las once de la mañana; en el piso segundo de la casa número 5 de la calle Fernando Merino, de la ciudad de León.

Los asuntos a tratar, son los siguientes:

1.º Conveniencia de designar

nuevo domicilio social.

2.º Ampliación del capital social, bien sea a medio de nuevaacciones, por emisión de obligaciones u otro medio que la Junte acuerde.

3.º Conceder amplia autorización al Consejo de Administración y al Director-Gerente para concertar la fusión de la Sociedad con otra u otras, para comprar o vender tod clase de fincas, minas, acciones en general, disponer de los bienc sociales en los precios y condicione que estipularen, otorgando los de cumentos que fuesen precisos; y

4.º Cualquier otro asunto que estatuariamente presenten los ac-

cionistas.

Carrocera, a 29 de julio de 1927 –El Presidente del Consejo de Ad-

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

ebointes emen el

oia y al de nino

esta udo:

lébixpeas, o
inte;
carlo
proiforReal
y reimo.
disextin
los
e en
o la

-El isto ezo.

me con-Bria ır el las gee la ldad 3 sinar goevaicio-ពេកទេ iza ción cer otra tod · es ente: one. dequeRC. 927.Ade tiis.

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEON

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas nor esta Jefatura durante el pasado mes de junio,

Kimero do las li-	Fochs do su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Rdad allea	PROFESIÓN
		1.0.1	D-11		Townslave
179	L de junio	Amador García	Rabanal	<u>-</u>	Jornalero Idem
100	Idem.,	Fermin Alvarez	Idem		Idem
101	Idem	Francisco Gutiérrez	Cahagin	32	Empleado
102	9 de idem	Froilán Rodríguez	Dagie		Jornalero
100	Z 110 IUOIII	Balbino Arias	Santa Marine del Sil	20	Idem
		Pascual Rodríguez	Barniedo		Idem
198	Tdom	Leandro Diez			Idem
197	Idam	Inocencio Isla Carracedo	Cigtierns	84	Labrador
188	Tdom	Miguel Fernandez	Aullares	,	Idem
		Isidro Cuervo		60	Idem
		German de Paz		,	Propietario
		Justo Gonzalez	Paramo del Sil		Secretario
192	Idem.	Francisco Rodríguez	Crémenes	73	Labrador
193	Idem	Isidro Fernández	Valdecastillo	.80	Jornalero
194	4 de idem	Faustino Vega Santos	Vega de Infanzones	42	Idem
195	Idem	Dalmiro Pérez	Horts		Idem
196	Idem	Antonio Martín	León	38	Idem
197	Idem	Matias Alvarez Alonso	Otero de las Dueñas		Maestro
198	Idem	José Gutiérrez	Idem		Jornalero
199	6 de idem	Ricardo Perez Crespo	Villafranca del Bierzo:	38	Propietario
200	7 de idem	Acuilino González	Ambasaguas	*	Pescador
. 201	10 de idem	Baltasar Pisabarro	Altobar		Labrador
202	Idem	Juan Alvarez	Paramo del Sil		Jornalero
209	Idem	Manuel Morán	Miñera		Labrador
204	Idem	Salvador de la Calle	Morgovelo	•	Idem
		Indalecio Castro	Mansilla de las Mulas	.07	Jornalero
	Idem	Francisco Fernández	Leon	27	Idem
207	Idem	Manuel Riesco	San Felix	55 83	Idem
205	Idem	Reinaldo García	Double	70	Labrador Idem
	Idem		Page	23	Militar
211	Idem		T. Vegille	30	Labrador
016	Idem	Belarmino Garcia	Horte	44	Jornalero
	Idem		Paradala dal Río	,	Labrador
	Idem		Idem	, ,	Idem
	18 de idem	Eulogio Castañón	Acebedo	25	Jornalero
	Idem		Risno	19	Idem
217	Idem	Clemente Press	Idem	50	Idem
	Idem		Burón	23	Idem
	9 Idem		Lario	55	Idem
220	Di Idem	Vicente Marcos	. [Idem		Idem
22	i Idem	German Majaró	. Algadefe	48	Idem
22	2 14 de idem	. Feliciano Abril Santos	. Villavidel	*	Labrador
22	3 Idem	Daniel Robles	, La Candana	23	Jornalero
		. Anastasio Pérez	. Barniedo	60	Labrador
22	5 Idem	Antonio Arias	. Toral de los Vados	60	
22	6 Idem	. Juan Canedo	. Idem	42	
22	7 Idem	Eidel Arés	- [dem -;; · ·; · · · · · · · · ·	62	Idem
22	8 Idem	. Florencio Majo Diez	Benavides de Orbigo	51	T
		Damaso González		58	1 ' -
23	0 Idem	Eladio Alvarez	. Idem	61	Carpintero
				1	1

Núterro de las Ji- ectocias	Perha de su expedicion	NOMBRES	VENCIDAD	Edad 	PROFESIÓN
231	lā de ignio.	Juan Autonio Turienzo	Onintanilla da Samana	27	Jornalero
	Idem	Domingo Beneitez	Quintanilla de Somoza Idem	33	Idem
		Vicente Sanz de la Garza	León	*	C. de caballería
		Juan Rodriguez	Toreno	56	Industrial
		Francisco Botas Alvarez	Priaranza	*	Labrador
		Graciano Melero	Sahagun	38	Jornalero
		Saturnino Gutiérrez	Escaro		Idem
				38	Labrador
239	Idem	Jorge Felipe	Graial de Campos	79	Idem
24 0	$\{ \operatorname{Idem}_{I}, \dots, Idem_{I} \} $	Juan del Corral	Sahagun	54	Propietario
241	Idem	Francisco García Diez	Valdecastillo	34	Jornalero
242	18 de idem	Justo García Alonso	Idem	39	Maestro
243	Idem	Laureano Fernández	Escaro	50	Labrador
	Idem	Apolpino Fernández	Войат	,	Propietario
245	Idem	Alfredo González	Las Salas	*	Jornalero
246	Idem	José Blanco	Santiago del Molinillo	,	Idem
247	ldem	Herminio Fernández	Toral de los Vados	27	O. de telégrafos
248	Idem	Higinio García	Santigoa del Molinillo		Jornalero
249	21 de idem	José Fernandez	Toral de los Vados	58	Relojero
250	Idem	José Vidal Vazquez	Villafranca	30	Jornalero
251	Idem	Santiago Castro	Riano	- 33	Industrial
252	Idem	Amadeo Amigo	Villafranca		Jornalero
255	Idem	Norberto Rodriguez	Pedrosa del Rey	1	Idem
		Magin Novo		63	Labrador
200	14em	Angel Martinez	Barrillos de Curueño	29	Maestro
200	22 de idem	Manuel Rodriguez			Jornalero
		Vicente González	Mora		Labrador Province
		Francisco Terminon Paulino Valle Bello	Salas de la Rivera Paradela	34	Propietario Labrador
960	Idam	Ignacio Puente	Doon		Jornalero
261	Idem	Daniel Yebra	Villafrauca	1	Idem
262	Idem		Nocedo		Idem
		Esteban Ramos Prieto	San Justo de la Vega		Idem
264	Idem	Aurelio Borlan Mayo	Galleguilios de Campos	,	Labrador
265	Idem	Pedro Gago Conde	Grajal de Campos	52	Idem
		Mariano Calderón	Sahagun		Jornalero
			Santa Colomba de Somoza.	65	Idem
		Francisco Fernández	La Omanuela	>	Idem //::
2 69	$[\mathbf{Idem}, \dots,]$	Pablo Fernández	Benavides		Labrador
					Jornalero
		Prudencio Fernandez			Idem
		Miguel Fernández		i	Idem.
		Valeriano Fuertes	Idem		Idem
	Idem.	Casimiro Diez			Labrador
	Idem	Manuel Cordero	Nistal de la Vega		Jornalero
276	Idem	Casto Alvarez	Aleje		Maestro
277	zo de idem	Emilio Mielgo	La Nora		Labrador
278	ra	Juan Mielgo	Description in the second seco		Idem Idem
		Dario García			1 0em Jornalero
200	Talam	Manuel Morán Menor Pedro Puerta	Rose de Hunéarne		Jornalero Labrador
999	Idem	Francisco Arias	Sabarrin		Jornalero
202	Intelligence of the control of the c	Treffcisco Wilds		25	

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el artículo 25 del Reglamento aprobado por $R^{\rm op}$ orden de 22 de septiembre de 1911 para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.

León, 20 de julio de 1927. El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

Imp. de la Diputación provincial.